

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

BARCELONA

Doña María Cristina Zoya Cerrudo, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 587/2004, se sigue a instancia de Jorge Mateu Closa, expediente para la declaración de fallecimiento de don Antonio Closa Rabes, nacido/a en Barcelona, el día 5 de junio de 1908, hijo/a de Jaime Closa del Río y de Josefa Rabes Juanot, con domicilio en la c/ Vallfogona, nº 25, 2.º de Barcelona, no teniéndose noticias de él/ella desde los años 1938 a 1949 e ignorándose su paradero; si viviera en estas fechas el/la desaparecido/a tendría noventa y seis años de edad. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

En Barcelona, a dos de diciembre de dos mil cuatro. La Secretaria Judicial.—1.876. 1.ª 25-1-2005

CÓRDOBA

Edicto

Doña Elena Núñez González, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 9 y Mercantil de Córdoba, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 1/04 referente al deudor «Industrias Alimentarias de Montilla, Sociedad Anónima», se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en los diarios «Córdoba» de esta ciudad y «ABC» de Sevilla, lo interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Córdoba, 10 de enero de 2005.- La Secretaria Judicial.—2.094.

GERNIKA LUMO

Doña Carmen Martínez Treceño Escudero, Juez de Primera Instancia número 2 de los de Gernika Lumo (Bizkaia),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 452/04 se sigue a instancia de Doña Esther Azcue Zulueta expediente para la declaración de fallecimiento de Don Luis Koldobike Azcue Zulueta, natural de Bermeo, vecino de Bermeo, de 89 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en

Bermeo, no teniéndose de él noticias desde el estallido de la Guerra Civil Española, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos

Gernika Lumo (Bizkaia), 22 de noviembre de 2004.—La Secretaria.—1.792. 1.ª 25-1-2005

GERNIKA LUMO

D. Francisco Javier Tucho Alonso, Juez de Primera Instancia número 3 de los de Gernika Lumo (Bizkaia).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 408/04 se sigue a instancia de Esthe Azcue Zulueta expediente para la declaración de fallecimiento de don Fulgencio Azcue Zulueta, natural de Bermeo, vecino de Bermeo, de 93 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Bermeo, no teniéndose de él noticias desde los años posteriores al estallido de la guerra civil española, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Gernika Lumo (Bizkaia), 15 de noviembre de 2004.—El Juez.—El Secretario.—1.791. 1.ª 25-1-2005

MADRID

Doña María Begoña Pérez Sanz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 70 de los de Madrid,

Hago Saber: Que en este Juzgado y con el número 1221/04, se sigue a instancia de la Procuradora de los Tribunales Doña Carmen Otero García, en nombre y representación de Doña Gregoria Arévalo Vicente, expediente para la declaración de fallecimiento de Don Amador Pérez Gómez, natural de Cantaracillo (Salamanca), nacido el 30 de abril de 1.923, hijo de Don Cirilo Pérez Hernández y Doña Teófila Gómez Díaz, quien se ausentó de su último domicilio en fecha 20 de mayo de 1978, no teniéndose de él noticias desde esa fecha, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Madrid, 10 de diciembre de 2004.—La Magistrado-Juez.—La Secretario.—278. y 2.ª 25-1-2005

MADRID

D.ª Milagros Aparicio Avendaño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 47,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de expediente de quiebra bajo el número 814/02 a instancia de Dehesa Obras Civiles y Medioambientales representada por el procurador Sra. Morales Mesa, y por resolución del día de la fecha, se ha señalado para la celebración de la Junta General de Acreedores para el examen, graduación y reconocimiento de créditos, el día 18 de marzo de 2005 a las diez horas de su mañana en el salón de actos de Plaza Castilla s/n planta baja, haciéndose público asimismo que, se ha concedido

a los acreedores para la presentación de los títulos justificativos de sus créditos, un plazo de 30 días, para su posterior entrega a la Sindicatura.

Y para que conste, se extiende el presente que se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, así como el periódico de ámbito nacional que designe la representación procesal de la quebrada.

Madrid, 7 de diciembre de 2004.—La Magistrado-Juez. El/La Secretario.—1.615.

NULES

D.ª Eva Martínez Cuenca, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Nules y su Partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 434/04 se tramita el juicio universal de quiebra voluntaria de la mercantil «Nakdali y Gámez Cerámicas, Sociedad Limitada» con domicilio en Onda, Carretera Viver a Puerto burriana, kilómetro 58, Polígono Industrial Sis Quarts», dedicada a la venta al por mayor de azulejos, cerámica, saneamiento y otros materiales de construcción, habiéndose acordado en el día de hoy publicar el presente a fin de que tenga publicidad la referida solicitud, habiendo quedado inhabilitada para la administración de sus bienes, con prohibición de que nadie haga pagos ni entregas de efectos a la mercantil quebrada, sino al Depositario nombrado D. José Luis Ramos Fortea, con domicilio en Valencia, calle Beatriz Tortosa, 4, 1.º E-Izquierda, bajo pena de no descargar su obligación, así como también la prevención a todas las personas que tengan pertenencias del quebrado que las pongan de manifiesto al Comisario D. Antonio Espinos Rueda con domicilio Calle Játiva, 4-escalera Izquierda 3.º-6.ª de Valencia, bajo los oportunos apercibimientos.

Igualmente, se ha decretado la acumulación al presente juicio de todos los pleitos y ejecuciones contra el solicitante, salvo los legalmente excluidos, la retención de la correspondencia y la retroacción por ahora y sin perjuicio de tercero a la fecha de 24 de septiembre de 2003.

Y para que sirva de general conocimiento, libro el presente.

Nules, 25 de octubre de 2004.—El Secretario Judicial.—1.617.

SORIA

Cédula de notificación

El/La Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Soria,

En el procedimiento 488/02 se ha dictado sentencia de fecha 5 de noviembre de 2004 del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por la Procuradora D.ª Nérida Muro Sanz, en nombre y representación de D. Alejandro del Amo Romera, contra Promociones y Construcciones Danicor, Sociedad Limitada, Europa Cauzioni, S.P.A. y Gestión de Seguros Acturiales, Sociedad Limitada, debo condenar y condeno

a los citados demandados a que abonen solidariamente a la actora la cantidad de 49.001,26 euros más los intereses legales correspondientes, así como al pago de las costas del procedimiento.

Notifíquese esta resolución en legal forma a las partes, previniéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Soria en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a dicha notificación.

Llévese testimonio de esta resolución a los autos e inclúyase el original en el Libro de Sentencias, previa nota en los libros de registro correspondientes.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Europa Cauzoni, S.P.A., cuyo último domicilio conocido: Piazza Bologna, 55, Roma (Italia), y Promociones Danicor, cuyo domicilio actual se desconoce, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación de sentencia dictada en el presente proceso.

Soria, 7 de diciembre de 2004.—El/La Secretario.—1.613.

ZAMORA

Edicto

El/La Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zamora, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia,

1.º Que en el procedimiento concursal número 8/04, por auto de 29 de noviembre de 2004 se ha declarado en concurso voluntario a la deudora Garvisa Decor-Interiores, Sociedad Limitada, con domicilio en la Avenida Luis Rodríguez de Miguel, 23, de Toro (Zamora).

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Provincia y en el periódico La Opinión de Zamora.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Zamora, 1 de diciembre de 2004.—El/La Secretario Judicial.—1.618.

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

BARCELONA

Don Juan Segura López, Secretario en sustitución del Juzgado Mercantil número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos con el número 89/2004 se ha declarado el concurso voluntario de «Tintes Viscolan, Sociedad Anónima» (TIVISA) con NIF número A-08096547 y domicilio en Tarrasa-Carretera Gracia-Manresa, kilómetro 25,200, en el que se ha decretado la intervención de las facultades de administración y disposición.

Los acreedores del concursado deberán comunicar sus créditos a la administración concursal por medio de escrito que se presentará a este Juzgado en el plazo de un mes, firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende.

Se deberán acompañar originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

En Barcelona, 5 de enero de 2005.—El Secretario en sustitución.—1.595.

BARCELONA

Se hace saber que en el procedimiento Concurso número 32/2004-M Sección 1ª seguido en el Juzgado Mercantil número 2 de Barcelona a instancia de la Procuradora Señora Armisen en nombre de «Triplassa Industrial, Sociedad Limitada» se ha presentado en este Juzgado por la Administración Concursal el informe prevenido en la Ley y se concede el plazo de diez días, a contar desde la publicación del presente, para que cualquier interesado pueda impugnar el inventario y la lista de acreedores, a cuyo fin podrá obtener copia a su costa.

Dado en Barcelona, 23 de diciembre de 2004.—El Secretario Judicial.—1.596.

BILBAO

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento de concurso abreviado número 68/04, por auto de 21/12/04, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Obras y Contratas Indautxu, S.L., con domicilio en Alameda San Mamés, n.º 37-7 DP. 3-Bilbao-Bizkaia, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Bilbao.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos El Correo Español Edición Vizcaya.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Bilbao, 22 de diciembre de 2004.—El/La Magistrado Juez.—1.675.

LLEIDA

Don Antonio Casas Capdevilla, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Lleida, dicto, de conformidad con los artículos 21 y 23 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Ley concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Juzgado: De lo Mercantil número 1 de Lleida.

Número de asunto: 15/04.

Tipo de Concurso: De créditos.

Entidad instante del concurso: Roelen Varkens Spain, Sociedad Limitada, con domicilio en Lleida en plaza de la Peria, 10, con código de identificación fiscal número B-25370081, e inscrito en el Registro Mercantil de Lleida, a la hoja abierta al tomo 421, folio 215, hoja L-7.981.

Presentación y defensa: Procurador Montserrat Vila Bresco y Letrado Antonio Clos Pijuan.

Fecha de Presentación de la solicitud: 12 de noviembre de 2004.

Fecha de auto de declaración: 1 de diciembre de 2004.

Balance de situación a fecha de presentación:

Activo: 1623848, 68 euros.

Pasivo: 823.228, 77 euros.

Administradores concursales:

Juan Vendrell Pérez, con domicilio en calle Balmes, 3, altito 3.º, como auditor de cuentas/economista.

José María Domingo Nadal, como letrado, con domicilio en Calle Rambla d' Aragó, 23.

Cooperativa del Camp de la Fuliola, como administrador acreedor.

Facultades del concursado: Intervenida.

Llamamiento a los Acreedores: Disponen de un plazo de un mes desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal, la existencia de su créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley 22/03 de 9 de julio, Ley Concursal.

Formas de personación: Por medio de Abogado y Procurador ante este Juzgado.

La comunicación a los acreedores no personados se hará por la administración concursal. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la secretaría del Juzgado para su examen por los interesados en horas de audiencia.

Lleida, 14 de diciembre de 2004.—El Secretario.—1.616.

OVIEDO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Oviedo, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento numero 22/2004, por auto de 26/11/04 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Excavaciones Nistal, S. L., con domicilio en Polígono de Rocas, C/ Julio Verne, n.º 61, 33211 Gijón, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Gijón.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos La Nueva España.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Oviedo, 29 de noviembre de 2004.—El/La Secretario Judicial.—1.637.